



I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 122.

Calbuco, 29 FEB 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La I. Municipalidad de Calbuco requiere un recinto que funcione como Hogar Residencial para atender a las y los menores según convenio Sename- Municipio Recinto que debe reunir las características mínimas exigidas por el Sename para ser un Hogar.
- Ley N°19886 de Compras Públicas. D. N°250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- Proceso de Licitación del Proyecto Residencial Calbuco para el año 2012, que se declaró desierto y certificado del Sename Región de Los Lagos de fecha Febrero 2012, que indica " Que debido a la realización de un nuevo concurso público, la Residencia Familiar Calbuco, se mantendrá funcionando con resolución de Emergencia, hasta contar con una oferta proteccional definitiva en la Comuna
- El inmueble que el hogar utiliza actualmente de propiedad del Sr. Angel Custodio Alvarado Alvarado reúne las características mínimas requeridas según convenio Sename-Municipio.
- Artículo 8, letra g de la Ley N°19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la contratación directa del proveedor Sr. ANGEL CUSTODIO ALVARADO ALVARADO Rut N° 5.755.075-9, para utilizar un inmueble de su propiedad ubicado en Presidente Ibáñez S/N de la ciudad de Calbuco; para que en dicha propiedad continúe funcionando el Hogar Residencial Calbuco mientras se define el proceso de licitación del nuevo proyecto, según las exigencias del convenio Municipio-Sename a contar del 01 de Marzo 2012 y hasta el 31 de Mayo 2012. El monto a cancelar por los tres meses de arriendo del inmueble es de \$ 1.590.000.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ITEM 3170023 Apoyo Centro Residencial Sename, del clasificador presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVM/KIV/IVA/iva.
DISTRIBUCION

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- Interesado.
- Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal

- Tesorería Municipal.
- Dirección de Control.
- Archivo.

Rut: 69.220.600-2

Dirección: FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono: 56-65-461236

Fax: 56-65-461283-

Demandante: MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra: Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC: 29-02-2012 12:07:22

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-969-SE12

SEÑOR (ES): ANGEL CUSTODIO ALVARADO ALVARADO
DIRECCIÓN: PRESIDENTE IBAÑEZ S/N
RUT: 5.755.075-9

A Sr (a): ANGEL CUSTODIO ALVARADO
FONO: (56) (65) 461251
FAX: (0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: arriendo inmueble PARA HOGAR
FECHA ENTREGA PRODUCTOS:
DIRECCION DE ENVIO FACTURA: FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO:
FORMA DE PAGO: Otro, Ver Instrucciones
EMITIDA POR: Irene Vargas Andrade

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80131501	Arriendo de viviendas	1	Unidad no definida	arriendo inmueble para que continúe funcionando hogar centro residencial calbuco por los meses de Marzo-Abril y Mayo 2012		1.590.000,00	0,00	0,00	1.590.000

Neto	\$	1.590.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.590.000
Exento	\$	0
Total	\$	1.590.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Arriendo inmueble para que funcione hogar centro residencial calbuco convenio munic ipio-sename

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>